





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Equipo Planificación Regional

Interno N° 2288 -2012

Ingreso N° 50301568 de 02.08.2012

ORD. N° 4245 /

ANT.: Su carta de fecha 31.07.2012.

MAT.: **SAN BERNARDO**: Responde consulta
Sala ventas en Km 26 Ruta 5 Sur.

SANTIAGO, 03 OCT 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. MANUEL PINO FIGUEROA

- 1.- Esta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, ha recibido su solicitud de autorizar una "Sala de ventas de maquinaria para la agricultura, minería, forestal y construcción" en dirección indicada como Pdte. Jorge Alessandri N° 23.547 km. 26 1/2 de la Panamericana Sur, San Bernardo.
- 2.- Al respecto debo informar a usted, que Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), regulan las construcciones¹ y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, de acuerdo al emplazamiento de los predios y conforme a las normas derivadas del Instrumento de Planificación Territorial respectivo, con las excepciones expresamente señaladas.
- 3.- La solicitud presentada por usted, adolece de la documentación necesaria para emitir un pronunciamiento, en especial:
 - Certificado de Informaciones Previas con las condiciones aplicables al predio de su interés;
 - Planos de ubicación y emplazamiento de las edificaciones, suscritos por el propietario y arquitecto patrocinante correspondiente, conforme lo prescrito en el artículo 16 de la LGUC;
 - Memoria explicativa del proyecto.
- 4.- En atención a lo expuesto, no es posible acceder a lo solicitado.

Saluda atentamente a usted,

**MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/PAA/MD/gjs
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Manuel Pino Figueroa.
Av. Vitacura N° 2736 -Fono 56 3331771
Dirección de Obras Municipales de San Bernardo
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia Art. 7/g.

¹ LGUC, Capítulo II "De la ejecución de obras de urbanización y edificación"

